Protección de Equipaje

Descripción de la cobertura

Información importante. Por favor, léala y guárdela.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-71111.

"Tarjeta" se refiere a una tarjeta Mastercard® Corporate Black Card

"Tarjetahabiente", "usted" y "su/s" se refieren a un Tarjetahabiente Mastercard® Corporate Black Card, que tiene una Cuenta Mastercard® Corporate Black Card y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta Mastercard® Corporate Black Card.

La selección de beneficios en su tarjeta Mastercard puede variar según el Emisor de la tarjeta. Para obtener más detalles, consulte con su institución financiera emisora.

Los Tarjetahabientes de Mastercard® Corporate Black Card pueden beneficiarse de la tranquilidad mental al saber que los gastos incurridos como resultado de demora o pérdida de equipaje están cubiertos, y que la ayuda experta está disponible para asistirle en encontrar su equipaje perdido.

Quienes tienen Cobertura:

Los Tarjetahabientes de Mastercard® Corporate Black Card.

Para Obtener Cobertura:

La cobertura se proporciona de forma cuando el costo total del pasaje de un Medio de Transporte Común ha sido cargado a la tarjeta Mastercard® Corporate Black Card y/o ha sido adquirido con puntos obtenidos a través de un Programa de Recompensas elegible asociado a la tarjeta Mastercard®

Corporate Black Card (Ej. Puntos de millas para viajes). Para que una Persona Asegurada sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta Mastercard® Corporate Black Card y/o con sus Puntos de Recompensas asociado a su tarjeta Mastercard® Corporate Black Card.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

Servicios de Asistencia:

- Servicios especializados de asistencia se proporcionan para el seguimiento y localización de equipaje extraviado.
- Ofrece servicios de asistencia o relacionados con documentación, como la presentación de reclamaciones, determinación de medidas apropiadas, contacto con las autoridades correspondientes en la Empresa de Transporte Común.
- Seremos responsables de mantenerlo informado sobre el estatus de su caso y localización del equipaje a medida que la información se encuentre disponible y nos comunicaremos con usted constantemente (por lo menos una vez cada 24 horas) hasta que se determine el resultado final de su caso.
- Nos aseguraremos de que el equipaje sea enviado a su destino final o a su hogar.
- Si se determina que el equipaje es irrecuperable, le ayudaremos a presentar su reclamación y le asistiremos con cualquier otra acción necesaria que deba ser tomada.

Para obtener servicios de asistencia proporcionados por la Protección de Equipaje, por favor llame al ***1-866-252-7491 en los Estados Unidos***. *En caso de no poder comunicarse con el número gratuito,* ***por favor llame con cobro revertido al 1-212-345-3514****. También puede llamar gratis al número de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-7111.*

Retraso de Equipaje – Beneficios: si su equipaje se encuentra retrasado por más de cuatro (4) horas después de la hora efectiva de llegada al destino previsto, usted será elegible para recibir un beneficio de hasta **USD 1.200** como reembolso por gastos incurridos en la compra de elementos esenciales como ropa que hayan sido adquiridos a consecuencia de la demora del equipaje (independientemente de la cantidad del equipaje chequeado). La cobertura se considera aplicable solo para gastos incurridos, incluyendo gastos por prescripciones médicas, entre las cuatro (4) horas y cuatro (4) días después de la hora efectiva de llegada al destino previsto. La cobertura por Retraso de Equipaje aplica a equipaje en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional, incluso en la Ciudad de Residencia Permanente de la Persona Asegurada.

Pérdida de Equipaje - Beneficios: si su equipaje se pierde y se determina irrecuperable por la Empresa de Transporte Común, su equipaje está asegurado hasta por **USD 7.000** (independientemente de la cantidad del equipaje chequeado). La cobertura aplica a equipaje en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional.

Condiciones/Limitaciones de la cobertura

Protección de Equipaje

- Su equipaje debe estar debidamente registrado y bajo la posesión, el cuidado, la custodia y el control de la Empresa de Transporte Común durante un Viaje Cubierto.
- La cobertura de seguro y los servicios de asistencia son proporcionados para Viajes Cubiertos, en todo el mundo.
- Un Viaje Cubierto, se considerará que ha comenzado cuando la Persona Asegurada embarca en un Medio de Transporte Común con el propósito de ir en dicho viaje, deja el punto inicial de partida, y continua hasta el momento en que la Persona Asegurada desciende del Medio de Transporte Común con el propósito de regresar de dicho viaje.
- El equipaje, que parece estar retrasado o ha sido perdido, en el lugar de destino final del Viaje Cubierto, debe ser formalmente notificado (de inmediato) y se debe presentar una reclamación frente a la Empresa de Transporte Común.
- El equipaje se debe ser determinado y verificado como retrasado o irrecuperable por la Empresa de Transporte Común.
- El equipo electrónico perdido está sujeto a un límite máximo de USD 500 por artículo, sin exceder la suma asegurada máxima.

Lo que no está cubierto (Exclusiones)

No se ofrece cobertura por las pérdidas causadas por o como resultado de lo siguiente:

1) El desgaste y desgarre o deterioro gradual.
2) Los insectos o animales dañinos.
3) Vicio propio o daño.
4) La confiscación o expropiación por orden de cualquier gobierno o autoridad pública;
5) embargo o destrucción bajo cuarentena o regulaciones aduaneras.
6) La contaminación radioactiva.
7) Usurpación de poder o acciones tomadas por autoridades gubernamentales para impedir, combatir o defenderse contra tal acontecimiento.
8) El transporte de contrabando o comercio ilegal.
9) Daños por rotura de artículos frágiles o vulnerables, como radios, equipos de audio y artículos o propiedades similares.
10) Viajes de regreso a la ciudad de residencia permanente en el País de Residencia de la Persona Asegurada (No aplica para el beneficio de Pérdida de Equipaje).
11) La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

No se ofrece cobertura por la pérdida de cualquiera de los siguientes elementos:

1) Animales, aves o pescados.
2) Automóviles o equipos para automóviles, barcos, motores, remolques, motocicletas u otros medios de transporte o sus accesorios (excepto bicicletas mientras estas hayan sido registradas como Equipaje con la Empresa de Transporte Común).
3) Muebles encontrados en el hogar.

4) Anteojos o lentes de contacto.
5) Prótesis o dientes artificiales o puentes dentales.
6) Audífonos.
7) Prótesis.
8) Instrumentos musicales.
9) Dinero o valores.
10) Tiquetes o documentos.
11) Artículos perecederos y consumibles.
12) Joyas, relojes, artículos que contienen en su totalidad o en parte, plata, oro o platino, pieles, artículos con adornos o hechos principalmente de piel.

Términos Clave y Definiciones:

Accidente: Se refiere a un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado que le ocurra a la Persona Asegurada causado por medios externos, violentos y visibles durante el Viaje Cubierto.

Al día: Significa una Cuenta Mastercard® Corporate Black Card que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

Cónyuge: Significa el esposo o la esposa o la pareja de hecho del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente**.**

Cuenta: Significa el uso Internacional de una cuenta Mastercard® Corporate Black Card abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de la compra de los boletos del Medio de Transporte Común.

Dependientes: Significa el/la Cónyuge del Tarjetahabiente o Parejas de Hecho e Hijos Dependientes

Emisor: Significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por Mastercard para operar un programa de tarjetas Mastercard en el Territorio de emisión de la tarjeta Mastercard® Corporate Black Card.

Equipaje: Significa cualquier contenedor utilizado para cargar las pertenencias cuando se viaja, tales como maletas, baúles y bolsas de viajeros, que la Empresa de Transporte Común tenga “registrado” y esté en posesión y control de la misma. Esto no incluye los artículos de los equipajes de mano.

Gastos Adicionales y Razonables: Significa los gastos de comida y alojamiento en los que sea necesario incurrir como consecuencia de un evento cubierto y que no son proporcionados por la Empresa de Transporte Común o cualquier otra parte de forma gratuita.

Hijo(s) Dependiente(s): Significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos, e hijastros, del tarjetahabiente, comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto al Tarjetahabiente, y reciban la mayoría de su manutención y sustento de parte de la Persona Asegurada.

Los niños que son totalmente dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s) para el apoyo y mantenimiento debido a una incapacidad física o mental permanente, se considerarán dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s), si la(s) Persona(s) Asegurada(s) tiene derecho a beneficios.
Para verificar la elegibilidad de un Hijo(s) Dependiente(s) a cargo con discapacidad física o mental, el Tarjetahabiente podrá ser requerido a presentar registros médicos relacionados al hijo(s) a cargo con discapacidad física o mental.

La Compañía: Significa la Compañía que subscribe la cobertura de seguro y / o reasegurador correspondiente, si aplica.

Mastercard: Significa Mastercard International (o Mastercard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Medio de Transporte Común: Se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida y al día para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se ha obtenido un boleto.

País de Residencia: Significa el país donde una persona asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar el cual debe ser el mismo Territorio de Emisión de la tarjeta Mastercard® Corporate Black Card**.**

"Pareja de Hecho" Significa una pareja del mismo sexo o de sexo opuesto, que ha cumplido con todos los siguientes requisitos durante al menos 12 meses: (1) permanece junto con la Persona Asegurada en la residencia principal del Tarjetahabiente; (2) comparte los activos financieros y las obligaciones con el Tarjetahabiente; (3) no tiene relación por lazos de sangre con el Tarjetahabiente a un grado de cercanía que prohibiese un matrimonio legal; (4) es al menos mayor de edad en el estado en el que residen; y (5) ni el Tarjetahabiente o Pareja de Hecho está casado(a) con ninguna otra persona, ni tiene otra Pareja de Hecho.

Persona(s) Asegurada(s): Se refiere a un Tarjetahabiente Mastercard® Corporate Black Card así como cualquier otra persona identificada como elegible en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de cada programa en esta guía.

Póliza: Significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a Mastercard

Puntos o Programa de Recompensa: Significa un programa desarrollado/ofrecido por Mastercard y el emisor, que permite a los Tarjetahabientes acumular valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc.) y canjear recompensas (mercancía, viajes, etc.) en una tarjeta Mastercard elegible. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico" asociadas con Mastercard, independientemente del valor ganado (puntos por kilometraje, dinero en efectivo, etc.). Los Programas de Recompensa en los cuales los puntos no son generados por las transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico", o no están asociados con Mastercard en lo absoluto, no son considerados Programas de Recompensa elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, él/ella debe pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su Tarjeta Mastercard elegible o con Puntos de Recompensa asociados a su tarjeta Mastercard.

Tarjetahabiente: Significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta Mastercard® Corporate Black Card, proporcionada por un Emisor en el Territorio Emisor.

Territorio Emisor: Significa Latino América excluyendo Brasil y Argentina.

Viaje Cubierto: se refiere a un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada haya sido cargado a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que recibió puntos por millas, y otros descuentos similares por viajes de programas de recompensas emitida por Mastercard o un Emisor Internacional de Mastercard, o (c) ambos puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase ocurre, que haya sido hecha con otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante, el monto máximo de beneficio asegurado se basará en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y este será solamente el monto de beneficio aplicable.

Se considerará que tal Viaje Cubierto ha comenzado cuando la persona asegurada inicie el viaje, una vez el Medio de Transporte Común esté programado para partir y continúe hasta el momento en que la Persona Asegurada finalice el viaje, o hasta el alcance máximo de la cobertura.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*

Como Presentar Una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

1) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s).
2) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados.
3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-7111.

PROTECCIÓN DE EQUIPAJE *

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.
Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.
Información Requerida (prueba de pérdida):

a) Copias de la notificación e informe presentados a la Empresa de Transporte Común y toda la correspondencia relacionada, Informe de Indemnización de Propiedad (PIR por sus siglas en inglés) – el formulario debe incluir el número de vuelo, número de embarcación o conocimiento de embarque y número de registro de equipaje.
b) Verificación de transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a su tarjeta Mastercard® Corporate Black Card, incluyendo copias de (los) pasaje(s) y recibos de la Empresa de Transporte Común.
c) El estado de cuenta del Tarjetahabiente mostrando que es elegible al momento de la compra de los boletos del Medio de Transporte Común.

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proveer esta información con el fin de tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

1. **Cargar la documentación en:** www.mycardbenefits.com
2. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
3. **Fax:** 1-216-617-2910
4. **Correo:** Mastercard Benefits Assistance Center
   c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
   PO Box 89405
   Cleveland, OH, 44101-6405
   USA

Para preguntas sobre su reclamación llame al número gratuito 1-800-MC-ASSIST.

Pago de Reclamaciones:

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

a. Cónyuge o Pareja de Hecho.

b. Hijos, en partes iguales.
c. Padres, en partes iguales.
d. Hermanos y hermanas, en partes iguales.
e. Albacea o administrador.

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

INFORMACIÓN DE CUENTA Y FACTURACIÓN

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluyendo las tasas de cambio de las transacciones), disputas con comercios o información acerca de servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta de facturación mensual.

Disposiciones Generales y Avisos Legales:

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del 1 de febrero de 2019 para los Tarjetahabientes de Mastercard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc. en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato

de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta Mastercard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este.

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de Mastercard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): **Usted** debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: Mastercard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador

correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilemos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*